

RESOLUCIÓN SNT-2013-0001

ING. RUBÉN LEÓN VÁSQUEZ

SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO:

- Que,** de conformidad con el Artículo 10 de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, que en su artículo 5 innumerado, literal m), faculta al Secretario Nacional de Telecomunicaciones a resolver asuntos relativos a la administración general de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.
- Que,** con Memorando DGAF-2013-001 del 3 de enero de 2013, la Directora General Administrativa Financiera, solicitó al Secretario Nacional de Telecomunicaciones, autorización para que los señores: Economista Eduardo Meza e ingeniero Carlos Merizalde, Subdirector de Servicios Administrativos y Subdirector Financiero, en la Dirección General Administrativa Financiera, participen en el curso "Derecho Administrativo y Financiero: Asistencia Jurídica en Instituciones Públicas", evento impartido por la Fundación General de la Universidad de Salamanca en España dentro de la XXXII edición de los Programa de Especialización en Derecho", el mismo que se realizará del 14 al 30 de enero de 2013. Con nota de la misma fecha, constante en el citado memorando, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones dispuso a la Dirección General Administrativa Financiera, y la Subdirección de Gestión del Talento Humano, el respectivo informe de procedencia.
- Que,** el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 294 del 6 de octubre de 2010, respecto de las Comisiones de Servicio con Remuneración determina que se concederán éstas " ... Para efectuar estudios regulares de postgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicio hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja."
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial N° 418 del 1º de abril de 2011, se publicó el Reglamento a la citada Ley, cuyo Art. 208, respecto de la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor para el cumplimiento de servicios institucionales, dispone: "*Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno. En el caso de las y los servidores de carrera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde prestan los mismos*".
- Que,** en atención a la anteriormente mencionada disposición del señor Secretario Nacional de Telecomunicaciones, con Memorando SGTH-2013-009 del 08 de enero de 2013, la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, considerando que se ha cumplido con las formalidades establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, recomienda autorizar la participación de los citados, economista Eduardo Meza y el ingeniero Carlos Merizalde, en el ya referido curso de capacitación.

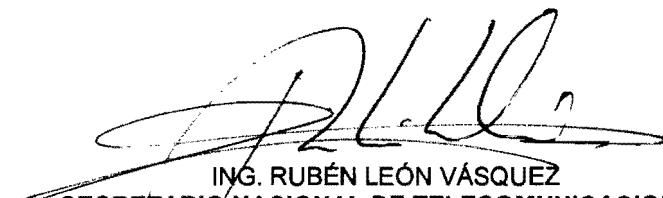
En uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

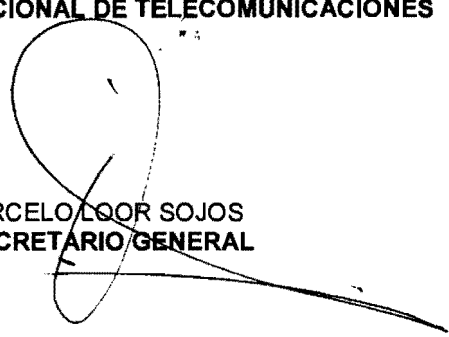
ARTÍCULO PRIMERO.-De conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con lo determinado en el Art. 208 de su Reglamento General, conceder Comisión de Servicios con Remuneración para el cumplimiento de tareas oficiales de capacitación al exterior, del 11 de enero al 01 de febrero de 2013, a favor del economista Eduardo Meza, Subdirector de Gestión de Servicios Administrativos e ingeniero Carlos Merizalde, Subdirector General, en la Dirección General Administrativa Financiera, puestos que corresponden al grado 12 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas de la Institución vigente para que participen en el curso "Derecho Administrativo y Financiero: Asistencia Jurídica e Instituciones Pública". mismo que se realizará en España, del 14 al 30 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones reconocerá a los referidos servidores los pasajes aéreos al lugar de destino con fecha de salida 11 de enero y de retorno el 1 de febrero del mismo año, por cuestiones de itinerario de viaje; los viáticos y subsistencias determinados en la Resolución MRL-2011-00051, publicada en el Registro Oficial N° 392 del 24 de febrero 2011; así como, el costo de matrícula al curso.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a, **10 ENE. 2013**



ING. RUBÉN LEÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



MARCELO LOOR SOJOS
SECRETARIO GENERAL